



## MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

ACLARACIÓN No.1

Licitación Pública Nacional  
MSPS/GI-09/2018

### PROYECTO DE OBRA PÚBLICA: “PAVIMENTACIÓN 1 AVENIDA COL. LUISIANA ENTRE 27 CALLE Y PAVIMENTO EXISTENTE”

De conformidad con lo establecido en la Sección I. “Instrucciones a los Oferentes”, numeral 10 “Aclaración de los Documentos de Licitación”, la Municipalidad de San Pedro Sula realiza las siguientes aclaraciones:

1.- Se solicita detalle del ítem 2.03 “Canal de concreto según diseño 1.00x0.70 mts”

**Respuesta:** se adjunta detalle solicitado, mediante Adendum No.1

2.- Se solicita detalle del ítem 2.04 “Canal de concreto según diseño 0.70x0.60 mts”

**Respuesta:** se adjunta detalle solicitado, mediante Adendum No.1

3.- Se solicita detalle del ítem 2.05 “Construcción cabezal según diseño”

**Respuesta:** se adjunta detalle solicitado, mediante Adendum No.1

4.- Se solicita detalle de la ciclo vía

**Respuesta:** se adjunta detalle solicitado, mediante Adendum No.1

5.- En la especificación dicen que: Excavación General: Se debe Considerar el Costo del Acarreo de este material, el cual se depositará a una Longitud Máxima de 6 Km pero el ítem 1.02 “Excavación General” tiene una cantidad de 3,667.95 M3 y el ítem 1.03 “Acarreo de material de Desperdicio” tiene una cantidad de 3,667.95 M3 por lo que la consulta es:

A.- ¿Si vamos a considerar el Costo del Acarreo dentro del ítem 1.02 “Excavación General”, entonces a que corresponde el ítem 1.03 “Acarreo de material de Desperdicio”

B.- En la Especificación dice Acarreo Máximo de 6 Km ¿Cómo se pagará si el botadero es Mayor a 6 Km?

C.- ¿Consideramos el Botado a 6 Km dentro del ítem “excavación General, y si se bota a mayor distancia considerar esa diferencia en el ítem 1.03 “Acarreo de Material de Desperdicio”





## MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

---

### Respuesta:

A.- el costo del acarreo del material de desperdicio se pagará conforme al ítem 1.03 “Acarreo de material de Desperdicio”, por lo tanto no debe considerarse en el precio unitario de la Excavación General.

B.- Si la distancia de botado es mayor a 6 kilómetros, el diferencial de distancia del acarreo se pagará al precio que resulte de dividir el precio unitario de oferta del costo de acarreo entre los 6 kilómetros estimados originalmente. Y

C.- El botado de material de desperdicio se pagará en el ítem 1.03 “Acarreo de Material de Desperdicio

6.- Solicitamos los siguientes detalles:

- a. Ítem 2.03 Canal de concreto según diseño 1.00 x 0.70 mts
- b. Ítem 2.04 Canal de concreto según diseño 0.70 x 0.60 mts
- c. Ítem 2.05 Construcción de cabezal según diseño

**Respuesta:** se adjuntan los detalles solicitados, mediante Adendum No.1

Atentamente,

José Andrés Vásquez C.  
Director  
Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones  
Municipalidad de San Pedro Sula

Cc: Gerencia de Infraestructura  
Archivo